

## ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

**LB484497**

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **SPZC91-7** inscrito a nombre de **JACINTA DE LAS MERCEDES HERRERA GONZALEZ**, cédula nacional de identidad N° **8.752.363-2** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL  
MARCA : KIA MOTORS  
MODELO : SOLUTO LX 1.4  
MOTOR : G4LCN1040937  
CHASIS : LJD0AA29A P0192306  
VIN : LJD0AA29A P0192306  
COLOR : BLANCO INVIERNO  
AÑO : 2023  
PATENTE : SPZC91-7

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Contrato Privado con fecha doce de Abril de dos mil veintitrés ante el Notario Público de Santiago WLADIMIR SCHRAMM LOPEZ bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 132665 del año 2023 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 196813 y número 196814 respectivamente ambos del año 2023.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.